



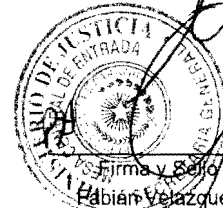
Nro. de documento

1784/18

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
23/02/2018

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Procedencia	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Nro. Origen	104/18
Tipo documento	Nota
Descripción	PROTOCOLO DE ACTUACION, PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA PARA PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACION DE AISLAMIENTO Y/O EN SITUACION DE CONTACTO INICIAL EN EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL AYOREO TOTOBIEGOSODE - PNCAT
Fojas	1
Información específica	
Dirigido a	SEÑOR MINISTRO
Asunto	PROTOCOLO DE ACTUACION, PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA PARA PUEBLOS INDIGENAS EN SITUACION DE AISLAMIENTO Y/O EN SITUACION DE CONTACTO INICIAL EN EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL AYOREO TOTOBIEGOSODE - PNCAT

Documento Nro.	1784/18
Clave p/ consulta web	BL61G2
Recurrente	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Recibido por	Fabián Velazquez
Fecha/Hora	23/02/2018 12:31
Fojas	1
Comentario/Motivo	SECRETARIA GENERAL



Firma y Sello
Fabián Velazquez
Secretaría General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de febrero de 2018

Nota SNC/SG N° 104 /2018

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, con ocasión de acusar recibo de su atenta nota MJ/GM N° 93/2018 de fecha 15 de febrero del corriente, por cuyo intermedio remite el modelo de Convenio y el documento final del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y/O EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL EN EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL AYOREO TOTOBIEGOSODE PNCAT, SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CHACO PARAGUAYO"

En cumplimiento de su amable pedido, me es grato informar las consideraciones de esta Secretaría de Estado al respecto:

- Suprimir la Ley N° 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales", ya derogada, y en su reemplazo indicar la Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural".
- Suprimir el Decreto N° 10.278/07 "Que reglamenta la Ley Nacional de Cultura", ya derogado, y en su reemplazo indicar el Decreto N° 7133/17 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".
- Es sugerencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura incluir el Acuerdo y Sentencia N° 98 del 1° de marzo de 2016.

Cabe señalar, que una vez incluidas las consideraciones señaladas, la Secretaría Nacional de Cultura otorga dictamen favorable para la suscripción del Convenio referido, realizando la aclaración que nuestra Máxima Autoridad Institucional se encuentra cumpliendo funciones en misión oficial fuera de nuestro país, motivo por el cual, en mi carácter de Encargado de Despacho estaré acompañando las tareas administrativas que demanden la suscripción del documento en cuestión.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



Anibal Lovera Talavera Colmán
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia
Don Ever Martínez, Ministro
Ministerio de Justicia
Ciudad

SG/HI
DGG

